

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 383

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO BLOQUE F.U.P.; PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SI HAY COPIA DE HISTORIA CLÍNICA DE LA NIÑA MOIRA ORTIZ, Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión    05/10/2004    P/R    RESOL. 172

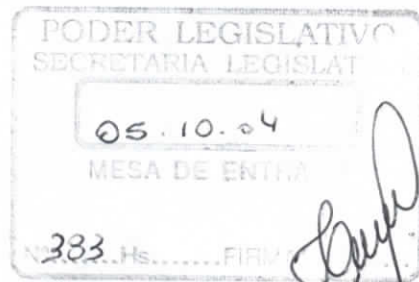
Girado a la Comisión  
Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
FRENTE de UNIDAD PROVINCIAL



3

383/04



**Sr. Presidente**

Dada la preocupación de los familiares de la niña Moira Ortiz frente a los hechos de público conocimiento, es que siento la obligación como representante de la Provincia de Tierra del Fuego brindar un aporte para esclarecer el grado de responsabilidades de aquellos que conducen la salud pública en nuestra provincia, entendiendo a este acto, como un hecho institucional y no como un accionar político.

La salud pública es un derecho de cada ciudadano y una obligación del estado, a sabiendas que el responsable último del bienestar del pueblo es el Gobernador y que sus Ministros son colaboradores técnicos para desarrollar las mejores políticas frente a la cartera que ocupan. El bienestar de la población y el desarrollo de accionares políticos a mediano y largo plazo son los objetivos principales de los gobernantes. De ninguna manera podemos desligar la responsabilidad del estado en este caso, porque la salud es un derecho amparado por la Constitución provincial y nacional, y porque la salud pública es un derecho de los ciudadanos.

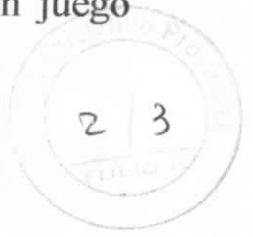
Ya existe en la justicia una denuncia penal, y este pedido de informe no tiene como finalidad hacer justicia, sino brindar a la causa las herramientas necesarias para un rápido esclarecimiento del hecho. Es responsabilidad de este cuerpo legislativo indagar sobre el hecho y brindarles a las familias fueguinas la garantía y la seguridad de que no pasarán desapercibidos este tipo de hechos.


En campañas electorales el caballo de batalla es la defensa irrestricta de la salud pública, no sólo para construir un buen hospital, sino para que esos mismos hospitales estén poblados de calidad y responsabilidad política, es inútil un nuevo hospital si no entendemos que garantizar la salud de la gente tiene que ser una cuestión de estado y frente a eso no nos podemos hacer los distraídos, ni cargar las culpas sobre una obra social.

No tengo ánimo de hacer de este caso una cuestión política, ni quiero tener algún tipo de rédito frente a esta cuestión, pero la

  
LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ  
Legislador  
F.U.P.

sociedad toda está pidiendo justicia, este caso ha trascendido los límites de lo personal, porque están en juego muchas más Moira, porque están en juego nuestros hijos, nuestro futuro, porque está en juego la salud de la gente.



  
LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ  
Legislador  
F.U.P.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
FRENTE de UNIDAD PROVINCIAL

383/04  
33  
P/A

*Pedidos de informes -  
hora, haci un bonador por lo pare  
valiendo a ver: gaceta.*

**La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

**Resuelve:**

**Artículo 1°:** Solicitar copia de historia clínica de la niña Moira Ortiz al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la área que corresponda,

*al P. E. P. que a fines del año que corresponda se le solicite la información:*  
**Artículo 2°:** Solicitar informes al Ministerio de Salud de la Provincia, sobre la nómina de los profesionales actuantes e intervinientes y sus actuaciones, en la atención de la niña Moira Ortiz entre el 14 de Septiembre de 2004 hasta el 19 de Septiembre de 2004;

*desde*  
**Artículo 3°:** Solicitar al área que corresponda del Poder Ejecutivo Provincial, la información sobre todas la derivaciones y/o evacuaciones por motivos de salud desde el 10 de Enero de 2004 a la fecha;

*3- valle de*  
**Artículo 4°:** Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, el informe técnico del instrumental necesario para la atención de los enfermos dentro del avión sanitario en todos los casos que se hubiese utilizado para las derivaciones y/o evacuaciones de los pacientes;

*5- informe*  
**Artículo 5°:** Requerir la información al Poder Ejecutivo Provincial, de la existencia o no de oxígeno en el avión sanitario y si contaba con el instrumental adecuado, para el caso de la niña Moira Ortiz;

*6- existen*  
**Artículo 6°:** Solicitar la información al Poder Ejecutivo Provincial sobre la existencia de sumarios administrativos con relación a este hecho al día de la fecha.

**Artículo 7°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

*Art 8°:-*  
**Artículo 8°:** De forma: *Registrar, con informe y act.*

- 1-
- 2-
- 3-
- 4-

*Handwritten initials/signature*

*Handwritten signature*  
LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ  
Legislador  
F.U.P.